



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	76001310501020160025801
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	MELBA GUADALUPE PINEDO GUERRA ,ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. AL QUE FUERON INTEGRADAS, SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL GUAJIRA COMO LITISCONSORTES NECESARIOS Y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A. COMO CONVOCADA EN GARANTÍA.
FECHA SENTENCIA:	10 de febrero de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL331-2025
DECISIÓN:	NO CASA - CON COSTAS.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 05/03/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 05/03/2025, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10/03/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 10 de febrero de 2025.

SECRETARIA _____